

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE MODIFICACION DE ARTICULO 16° INCISO A DE REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES DE LA RED DE SALUD AMBO**

En la Ciudad de Ambo, siendo las 10:00 horas del día 05 de abril de 2024, en las instalaciones de la Unidad Ejecutora 408- Red de Salud Ambo, se procede a realizar la modificación del **ARTICULO 16° INCISO A) CONTROL DEL INGRESO Y SALIDA DE REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES DE LA RED DE SALUD AMBO** en merito al **INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO N°008-2024-OCI/0691-SOO** “VERIFICACION DE REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES DE LA RED DE SALUD AMBO” se comunica que el horario de refrigerio establecido en el **REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES DE LA RED DE SALUD AMBO**, contravendría lo establecido en la Ley de Servicio Civil LEY N°30057 e) Un tiempo de refrigerio, que no forma parte de la jornada de trabajo;

Que mediante **REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY N°30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL DECRETO SUPREMO N°040-2014-PCM ARTÍCULO 150.- REFRIGERIO** En el caso de jornadas de servicio que se cumplen en horario corrido, el servidor civil tiene derecho a un tiempo de refrigerio que no puede ser inferior a cuarenta y cinco (45) minutos. La entidad pública establece el tiempo de refrigerio dentro del horario de trabajo, no pudiendo otorgarlo antes de su inicio ni luego de concluido. El tiempo de refrigerio no forma parte de la jornada de servicio.

En tal sentido, de acuerdo al orden de ideas se procede a realizar la modificación del **ARTICULO 16° INCISO A) CONTROL DEL INGRESO Y SALIDA DE REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES DE LA RED DE SALUD AMBO**

HORARIO	INGRESO	REFRIGERIO	SALIDA
Mañana / Tarde	07:00	45 minutos	15:45
Tolerancia sin descuento	10 minutos		
Tardanza con descuento	A partir de 11 minutos de la hora de ingreso hasta 30 minutos		
Hora máxima de ingreso	Hasta los 30 minutos de la hora de ingreso programada.		
Día completo de descuento	Después de los 30 minutos de la hora de ingreso programada.		

Ante lo expuesto se remite a firmar los presentes en señal de conformidad. Con la presencia del Director Ejecutivo Lic, Hugo Alfredo Soto Rosales, Director Administrativo Juan José Rolando Palacios, Director de la Oficina de Desarrollo Institucional Lic. Ruddy Franck Centeno Gómez, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Lic. Adm. Carmen Candy Morales Gómez, Director de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto CPC. Edilberto Víctor Ortiz Huamán.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
Dirección Regional de Salud Huanuco  
RED DE SALUD AMBO  
UNIDAD EJECUTORA 408

Lic. Juan José Rolando Palacios  
Director Administrativo



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO  
RED DE SALUD AMBO  
Enf. Hugo Alfredo Soto Rosales  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CEP 40462



GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANUCO  
RED DE SALUD AMBO  
Lic. Enf. Ruddy Franck Centeno Gómez  
CEP 67520  
Oficina de Desarrollo Institucional  
DIRECTOR



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

  
 **Omar J. Evaristo Caballero**  
**ABOGADO**  
Reg. ICAH. N° 3332

  
GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANUCO  
RED DE SALUD AMBO  
  
Lic. Eddy Francis Constantino Gómez  
CEP 67520  
Oficina de Desarrollo Institucional  
DIRECTOR

  
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO  
UNIDAD EJECUTORA 408  
RED DE SALUD AMBO  
  
Lic. Adm. C. Candy Morales Gozquez  
REGUC N° 4911  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

